

ACTA N° 2013-19

En la Sala de Hipermedios del Edificio de Laboratorios de la Sala del Litoral de la Universidad Simón Bolívar, el día 4 de diciembre de 2013, se reunió en sesión extraordinaria el Consejo Académico, con la asistencia del Vicerrector Académico, Rafael Escalona, quien presidió; del Secretario, Cristián Puig; de los Directores de División, Ana Rivas, Roger Martínez, Solange Issa, Ignacio Irausquín; de los Decanos, Simón López, María Gabriela Gómez, Rubén Darío Jaimes, Elia García, Armando Jiménez y Oscar González; de los invitados permanentes, José Ruiz, Director de la Unidad de Laboratorios y Héctor Maldonado, Director de Relaciones Internacionales y de Cooperación.

ORDEN DEL DIA PROPUESTO

- I. Consideración del Orden del Día
- II. Solicitud de rectificación de nota

I. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Fue aprobado el orden del día tal y como fue presentado.

II. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE NOTA

Se conoció la solicitud de rectificación de nota del estudiante **Cáceres, Sara Andreína**, carnet **10-01617**, correspondiente a la asignatura **“Seguros de Transporte de Mercancías” (CE-1527)**, dictada por el profesor Alexis López, durante el trimestre **Enero-Marzo/2013**.

Una vez analizado el caso y en atención a la consideración del Consejo Académico, se decidió aprobar la solicitud de rectificación de nota de dos (2) a tres (3), de conformidad con lo establecido en las Normas sobre Solicitudes de Rectificación de Notas.

Se conoció la solicitud de rectificación de nota del estudiante **Corredor Key, Josleny Oriana**, carnet **10-01481**, correspondiente a la asignatura **“Seguros de Transporte de Mercancías” (CE-1527)**, dictada por el profesor Alexis López, durante el trimestre **Enero-Marzo/2013**.

Una vez analizado el caso y en atención a la consideración del Consejo Académico, se decidió aprobar la solicitud de rectificación de nota de dos (2) a tres (3), de conformidad con lo establecido en las Normas sobre Solicitudes de Rectificación de Notas.



Se conoció la solicitud de rectificación de nota del estudiante **Simoza León, Brian Alexander**, carnet **10-01853**, correspondiente a la asignatura **“Seguros de Transporte de Mercancías” (CE-1527)**, dictada por el profesor Alexis López, durante el trimestre **Enero-Marzo/2013**.

Una vez analizado el caso y en atención a la consideración del Consejo Académico, se decidió aprobar la solicitud de rectificación de nota de dos (2) a tres (3), de conformidad con lo establecido en las Normas sobre Solicitudes de Rectificación de Notas.

Se conoció la solicitud de rectificación de nota del estudiante **Rojas Yopez, Grelizet Coromoto**, carnet **10-01321**, correspondiente a la asignatura **“Seguros de Transporte de Mercancías” (CE-1527)**, dictada por el profesor Alexis López, durante el trimestre **Enero-Marzo/2013**.

Una vez analizado el caso y en atención a la consideración del Consejo Académico, se decidió aprobar la solicitud de rectificación de nota de dos (2) a tres (3), de conformidad con lo establecido en las Normas sobre Solicitudes de Rectificación de Notas.

En atención a las decisiones anteriores la profesora María Gabriela Gómez, Decana de Estudios Profesionales, salvó su voto que razonó de la manera siguiente: "Salvo mi voto motivado que considerar que el procedimiento empleado por los miembros designados por Consejo Académico para trabajar la rectificación presenta vicios que pueden comprometer la institución, los cuales cito a continuación:

- El Consejo Académico en su sesión del 20 de noviembre acordó solicitar al Jefe del Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas la designación de una comisión *ad hoc* conformada por tres profesores expertos en el área de la asignatura CE-1527: Seguros de Transporte de Mercancías; sin embargo, la Comisión de Rectificación de Notas decidió conformar la comisión *ad hoc* incorporando en la misma, al Jefe del Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas y a la Coordinadora de la carrera que cursan los estudiantes.
- Designaron a una profesora de la cual no se duda su competencia académica, para la aplicación de una nueva prueba para medir si los estudiantes tenían los conocimientos como para considerar otorgarles la calificación solicitada por ellos; a pesar que los instrumentos aplicados por el profesor titular de la asignatura a estos estudiantes estuvieron disponibles.
- Todos los estudiantes que solicitaron rectificación de notas ante Consejo Académico no fueron evaluados a través del mismo instrumento, sino que la "comisión *ad hoc*" consideró evaluar solo a los cuatro primeros ya previamente citados por estar optando a su participación en el próximo acto de grado y, evaluar a los estudiantes restantes posteriormente, con lo cual se están aplicando criterios distintos para atender las solicitudes de rectificación de notas motivadas por una misma causa y en una misma asignatura y período lectivo.



- La comisión *ad hoc* conformada por tres expertos en el área de la asignatura, tal como lo solicitó Consejo Académico, no fue constituida.
- Si bien se entiende la posible afectación de los estudiantes por la no atención oportuna y adecuada de su situación, no es menos cierto que el procedimiento aplicado posee vicios de forma y fondo los cuales pueden comprometer a la institución".

No habiendo más que tratar, se levantó la sesión.



Rafael Escalona
Vicerrector Académico
Presidente

Cristián Puig
Secretario

RE/CP.